

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
HATO REY, PUERTO RICO

MEMORANDO CIRCULAR 15-12

30 de abril de 2015

A Todo el Personal



Agro. Luis Rivero Cubano
Director Ejecutivo

**OFICINA DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
FUSIÓN DE OFICINAS**

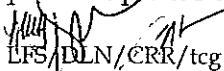
La Administración de Terrenos como ente jurídico propio puede ejercer todos los derechos y poderes que sean necesarios para llevar a cabo la implantación de la política pública establecida en la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico. En específico, puede llevar a cabo modificaciones dentro de su estructura organizacional con miras a mejorar los servicios que ofrecemos.

Tomando en consideración lo dispuesto en la ley, analizamos el componente operacional de la Corporación dentro de la estructura organizacional junto con la política pública relacionada al uso eficiente de los terrenos en Puerto Rico y encontramos que se está llevando a cabo por dos (2) oficinas separadas. Estas oficinas son la Oficina de Administración de Propiedades y la Oficina de Programas de Desarrollo y Usos de Terrenos. La primera administra todas las propiedades pertenecientes a la Administración y la segunda trabaja con el desarrollo y el uso de terrenos. El manejo administrativo de ambas oficinas requiere un plan de trabajo para cada una, el cual incluye empleados, recursos, tecnología y otras tareas administrativas.

Para que la política pública de la Administración de Terrenos sea una que constantemente asegure el mejor equilibrio de las comunidades de nuestro país y se maximicen los recursos, la mejor manera de que dicha política continúe es fusionando ambas oficinas para crear un solo organismo dentro de la estructura organizacional actual. Dicha fusión responde a los cambios que hemos estado realizando durante los pasados meses con el fin de optimizar nuestros recursos. La integración de estas dos oficinas modificará la forma de ofrecer los servicios, evitará una excesiva concentración de trabajo en un solo lugar, creará un balance de funciones más eficiente y responsable e incorporará cambios ocurridos en las funciones ministeriales de la Corporación.

Por tal razón, les informo que a partir del 1 de mayo de 2015 queda oficialmente establecida la nueva unidad operacional que se conocerá como la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades. La misma estará bajo la dirección del Arq. Héctor Ralat Sotomayor.

Agradeceré su apoyo y compromiso con esta Oficina en bien de una sana administración pública para Puerto Rico.



LFS/LLN/CRR/tcg